

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

Nº INT.: 1661

DECRETO ALCALDICIO Nº 3860
DOÑIHUE, 04. 12. 2012

CONSIDERANDO :

El Certificado presentado al Departamento de Salud Doñihue, Diplomado de Postítulo "Medicina Interna para médicos generales, versión Nº 4", por una duración de 225 horas, correspondiente a don. Jaime López Ochoa, Médico del Cesfam Doñihue , 22 horas.

VISTOS :

- Interior.
- 1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
 - 2.- El D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
 - 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, párrafo 6º, artículos 56 y 57.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Reconózcase y cancélese Asignación de Diplomado, correspondiente al 10 % del Sueldo Base mínimo nacional , según categoría; al siguiente funcionario.:

- Jaime López Ochoa , Rut.: [REDACTED] categoría A, nivel 13, Médico del Cesfam Doñihue, contratado por 22 horas; por participación en el Diploma de Postítulo "Medicina Interna para Médicos generales, versión Nº 4", con una duración de 225 horas. Esta asignación se pagará a contar del 01 de diciembre del año 2012.

2.- La Asignación mencionada en el punto anterior , se pagará con cargo al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVASE.,


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE